



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070001252

Fecha: 07/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: FLOR



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

* La señora **FLOR MARÍA DUQUE MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.034.290**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo del municipio de San Roque, nombrada en propiedad por el Decreto 1335 del 05 de junio del 2007, inscrita en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y el (la) señor (a) **NIDIA JULIET ALZATE MÚNERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.447.626**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Especialista en Administración de la Informática Educativa, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, en calidad de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Fernando Vélez, nombrado (a) en propiedad por el Decreto 466 del 28 de diciembre del 2009, inscrita en el Grado "2AE" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE BELLO**. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE BELLO**.

* De conformidad con el párrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **FLOR MARÍA DUQUE MUÑOZ**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) y **NIDIA JULIET ALZATE MÚNERA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE BELLO**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **FLOR MARÍA DUQUE MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.034.290**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, inscrita Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Fernando Vélez, en reemplazo de Nidia Juliet Alzate Múnera, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **NIDIA JULIET ALZATE MÚNERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.447.626**, Licenciada en



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Especialista en Administración de la Informática Educativa, inscrita en el Grado "2AE" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Presbítero Abrahan Jaramillo del municipio de San Roque, en reemplazo de Flor María Duque Muñoz quien pasa al Municipio de Bello.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **NIDIA JULIET ALZATE MÚNERA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el (la) docente **NIDIA JULIET ALZATE MÚNERA** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

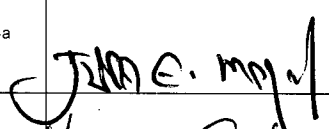
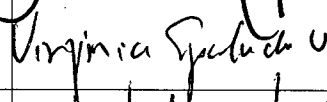
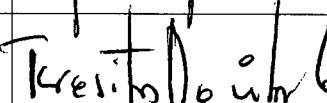
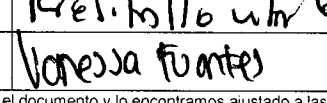
ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **FLOR MARÍA DUQUE MUÑOZ**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Bello tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente **FLOR MARÍA DUQUE MUÑOZ** en el Municipio de Bello, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Bello.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		01.02.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		01/02/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		01/02/2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		30/01/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			